ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 117
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA ESCUELA DE BELLAS ARTES DE PONCE, PARA LA COMPRA DE HORNO PARA CERÁMICA PARA USO DE LOS ESTUDIANTES DE ESE CURSO, POR LA CANTIDAD DE MIL CIENTO CINCUENTA ($1,150.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, ha recibido una solicitud de donativo por parte del señor Luis Carlos Ayes García, Director de la Escuela de Bellas Artes de Ponce, en la cual están matriculados un nutrido número de jóvenes ponceños;

POR CUANTO: La Escuela de Bellas Artes de Ponce no cuenta con los recursos económicos suficientes para sufragar los gastos de la compra del horno para cerámica que necesitan para sus estudiantes;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Hon. Rafael Cordero Santiago, reconoce y felicita a este grupo de deportistas por sus éxitos alcanzados;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o Reglamento.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE; PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **MIL CIENTO CINCUENTA ($1,150.00) DÓLARES** a nombre de la Escuela de Bellas Artes de Ponce para la compra de un horno para cerámica. Dicho donativo será entregado al señor Luis Carlos Ayes García, en Calle Lolita Tizol #20, Ponce, Puerto Rico 00730, teléfono 787-848-9156; director de la Escuela.

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar
Revisado por: DRC

RES117 DONATIVO A LA ESCUELA DE BELLAS ARTES14oct03egs

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente Resolución Núm. 117, Serie de 2003-2004, Proyecto de Administración Resolución, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA ESCUELA DE BELLAS ARTES DE PONCE, PARA LA COMPRA DE HORNO PARA CERÁMICA PARA USO DE LOS ESTUDIANTES DE ESE CURSO, POR LA CANTIDAD DE MIL CIENTO CINCUENTA ($1,150.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día martes, 14 de octubre de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Freddie Martínez	

El Hon. Enrique Vicéns fue excusado después del cuarto proyecto.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día martes, 14 de octubre de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 15 de octubre de 2003, y éste la firmó el día viernes, 17 de octubre de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 17 de octubre de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs